

Promoción y recuperación

Uno de los aspectos más destacables en nuestro trabajo como docentes es la creación de redes de trabajo con otras personas del claustro. Especial valor tiene el concepto de equipo docente, es decir, quienes participan en la formación de nuestro alumnado impartiendo docencia de otras asignaturas. Desde equipos menos numerosos para las EEEE (instrumento principal, LM, coro) hasta equipos más nutridos (Instrumento principal, H^a de la música, música de cámara, fundamentos de composición o análisis, orquesta o banda, sin contar con la asignatura optativa correspondiente) es labor de cada docente velar por un progreso coherente y adecuado de nuestro alumnado. Es cierto que ha de ser la persona con funciones de tutoría quien coordine este equipo, pero todos sus miembros pueden y deben impulsar las acciones necesarias para el mayor beneficio del alumnado.

Así, de cara a la evaluación parcial o final, es muy recomendable mantener un contacto estrecho con el resto del equipo docente, especialmente en las sesiones intermedias de evaluación y en los momentos de pre evaluación, en los que todavía es posible reconducir situaciones no deseadas. En las enseñanzas regladas de música, todas las asignaturas tienen zonas comunes y de encuentro, algo que no sucede en la enseñanza obligatoria. Este hecho nos obliga a mantener una comunicación y coordinación madura que facilite el exigente camino que recorre el alumnado.

Llegado el caso, en el momento de la evaluación final, y ante la circunstancia de un rendimiento insuficiente en una o varias asignaturas, es deber del equipo docente desarrollar un plan de actuación que ofrezca al alumnado la vía que más pueda contribuir a su correcta formación.

En las EEEE no existe la convocatoria de septiembre, pero sí en las EEPP, y en los casos que sea necesario, y ante la imposibilidad de realizar un seguimiento en el aula del progreso del alumnado durante los meses no lectivos, es vital aportar un plan de trabajo realista, definido y claro, para que aquellas personas que vayan a presentarse en la convocatoria extraordinaria puedan realizar sus tareas de manera autónoma. Además, en el propio informe de cada caso o en un documento aparte, se consignarán los contenidos que deben superarse en la prueba de septiembre, así como los criterios de evaluación y calificación.

Por otra parte, es necesario conocer lo que la normativa regula en este sentido: es necesario superar todas las materias menos dos como mínimo para promocionar. Hay que tener en cuenta que no superar algunas asignaturas puede suponer una carga lectiva extra, que el equipo docente debe contemplar y gestionar de la mejor manera para el alumnado.

En el caso de no promocionar curso, resulta especialmente delicado el planteamiento del curso que se repite, especialmente en las asignaturas con ratio 1:1, en las que es posible adaptar el modo de abordar los contenidos del curso para que no suponga una repetición exenta de propósito.

Revision #2

Created 23 October 2024 16:03:19 by Juan García Collazos

Updated 28 October 2024 08:36:27 by Juan García Collazos